



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO: La renuncia presentada por el Ing. Agustín Ricardo Zúñiga Gamarra al cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000140-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, se designó a partir del 18 de octubre de 2021, al Ing. Agustín Ricardo Zúñiga Gamarra en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, reservándose su plaza de origen.

Que, mediante Carta N° 0001-2022-IPEN-INDE de fecha 17 de enero de 2022, el Ing. Agustín Ricardo Zúñiga Gamarra presenta renuncia al cargo de confianza designado;

Que, con Memorando N° D00050-2022-IPEN-REHU y Memorando N° D00027-2022-IPEN-ASJU, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente, emiten opinión favorable sobre la designación del señor José Luis Mantari Laureano en el cargo de confianza mencionado;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir del 24 de enero de 2022, la renuncia presentada por Ing. Agustín Ricardo Zúñiga Gamarra al cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN; dándosele las gracias por los servicios prestados, quien retornará a su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 24 de enero de 2022, al señor José Luis Mantari Laureano, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

Artículo Tercero.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE